

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 29 ABR 2013

VISTO la Nota N° 147/13, presentada por la Directora de Despacho y Trámite Documental, Sra. Mariela BRUN; Y

CONSIDERANDO

Que mediante la misma remite a esta Presidencia, para su ratificación, dos ejemplares de Convenio de Pago, suscripto el día 22 de Marzo del 2013 entre el Banco de la Provincia de Tierra del Fuego, representado por su Gerente Comercial, Cdor. Miguel Alfonso LANDERRECHE y el Poder Legislativo Dn. Roberto CROCIANELLI.

Que dicho Convenio refiere a la implementación y administración de un sistema de pago a proveedores del Poder Legislativo.

Que por lo tanto corresponde ratificar en todos sus términos el citado Convenio.

Que se han tomado los recaudos presupuestarios para tal fin.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente, en virtud de lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de la Cámara.

Por ello,

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
R E S U E L V E:**

ARTÍCULO 1°.- RATIFICAR en todos sus términos el Convenio de Pago, suscripto entre el Banco de la Provincia de Tierra del Fuego representado por su Gerente Comercial, Cdor. Miguel Alfonso LANDERRECHE y el Poder Legislativo representada por su Presidente Dn. Roberto CROCIANELLI, que se adjunta a la presente, de acuerdo a la nota presentada por la Directora y Trámite Documental, Sra. Mariela BRUN.

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de lo establecido en los artículos precedentes serán imputados a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 3°.- REGISTRESE. Comuníquese a la Secretaría Administrativa a los efectos de la prosecución de los trámites y las notificaciones correspondientes. Cumplido, archívese.-

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

147 / 13

Roberto L. CROCIANELLI
Vicegobernador y Presidente
Poder Legislativo